

Bancos Centrales / Economía Digital / Regulación Digital / Tendencias Digitales

Hojas de ruta para las monedas digitales

Expansión (España)

Alejandro Neut

El último mes ha sido testigo de una avalancha de informes oficiales sobre monedas digitales, todos elaborados por prestigiosas instituciones monetarias. El Banco de Pagos Internacionales (BIS) publicó el primer informe surgido de un grupo de trabajo creado en 2019 para analizar el tema. Titulado “Monedas digitales de los bancos centrales: principios fundacionales y atributos esenciales”, este contó con la colaboración de siete grandes bancos centrales. Incluso, el Banco Central Europeo (BCE) y el Banco de Japón han aportado informes propios, en los que establecen sus hojas de ruta para la potencial implementación de un euro y yen digital.

Por el lado del análisis hay pocas novedades. Eso sí, los informes condensan de manera efectiva el rico debate de los últimos años, recogiendo las preocupaciones expresadas y reafirmando el compromiso de avanzar con resolución y cautela a la vez. Se requiere determinación para asegurar la existencia de instrumentos legítimos (y regulados) que cubran la creciente demanda de la ciudadanía de medios de pago digitales fiables, seguros, eficientes, accesibles para quien quiera, y utilizables a cualquier hora y con independencia del lugar. Es cierto que en sociedades desarrolladas y bien bancarizadas esta demanda es menos apremiante, sin embargo la actual crisis de la COVID-19, junto al imprevisto rechazo de muchos ciudadanos a utilizar billetes y monedas, ha cristalizado la necesidad de soluciones claras y efectivas frente a tales exigencias repentinas de parte de la sociedad.

Pero lo que más preocupa a los bancos centrales es la posibilidad de que una moneda digital extranjera, o poco regulada, se imponga súbitamente en el mercado doméstico de medios de pago. Tal suceso pondría en jaque no solo la política monetaria (en un fenómeno equivalente a la conocida “dolarización” que viven varias economías emergentes), sino que también mermaría la competencia (ya que los “efectos de red” tienden a que sea una única plataforma la que controle un mercado), pudiendo socavar los derechos de los consumidores y la privacidad (dado el potencial uso de la información recolectada para otros múltiples fines) e, incluso, podría debilitar la seguridad nacional. Cabe destacar, que existen diversas herramientas de política para reducir dichos riesgos, pero es sin duda esta amenaza la que más motiva la discusión acerca de las monedas digitales por parte de muchos bancos centrales.

Además de expresar determinación, todos los informes advierten sobre la necesidad de avanzar con mucha cautela. Es fundamental gestionar correctamente una serie de riesgos que se atisban pero que son demasiado complejos de anticipar con precisión. Entre estos últimos se encuentran aquellos vinculados con la seguridad y con la estabilidad financiera, además del potencial peligro de acrecentar las desigualdades entre las personas que sepan utilizar las monedas digitales y aquellas que no y, por tanto, opten por el uso de efectivo. Otro aspecto a tener muy en cuenta para progresar con prudencia es aglutinar múltiples objetivos que no son fácilmente compatibles entre sí. Por ejemplo, ¿se ha de favorecer una moneda digital que garantice la privacidad o una que dificulte las actividades criminales? El informe del BCE contempla estas y otra serie de metas importantes: reducir los costes de los medios de pago, cumplir con objetivos medioambientales, garantizar la seguridad frente a los ciberataques, facilitar la accesibilidad para quien sea y por el medio que fuese (la interoperabilidad), pero al mismo tiempo evitar la inestabilidad en los flujos externos de capital (valorando limitar el uso que los no-residentes en Europa hagan de este tipo de moneda), y promover la innovación y digitalización de la economía aunque evitando el atesoramiento improductivo de capital (entiéndase un euro digital que no sustituya a cuentas corrientes). Y aunque no lo considera en su informe, el BCE también hace mención a que en un futuro se opte por fortalecer la transmisión de la política monetaria (es decir, imponer tipos negativos a las monedas digitales).

En definitiva, ante tan amplio abanico de objetivos, es natural que se plantee un avance gradual para poder así calibrar una implementación que responda a tan diversas demandas. En ese sentido, todos los informes hacen suya una de las máximas de la innovación digital: avanzar de manera incremental e iterativa, para así experimentar, aprender...e ir ajustando todo en el camino.

AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
bbvaresearch@bbva.com www.bbvaresearch.com

